

LaborNet: N° 734

Fecha: 07/03/2013

Tema: Promoción y protección del empleo registrado. Título II, Capítulo II de la Ley N° 26.476. Beneficio de reducción de contribuciones patronales. Prórroga limitada a ciertas actividades. Decreto 232/2014. BO: 7/3/2014

En el día de la fecha se ha publicado en el Boletín Oficial el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación (PEN) N° 232/2014, por medio de la cual se prorroga el beneficio de reducción de contribuciones patronales establecido por el artículo 16 de la Ley N° 26.476, para las contrataciones que se realicen a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Recordemos que el artículo mencionado establece un Régimen que permite una reducción en el pago de las contribuciones patronales por los primeros 24 (veinticuatro) meses de la contratación de personal bajo determinadas circunstancias. Tal Régimen perdió su vigencia el 31 de diciembre de 2013, luego de haber sido prorrogado por el Decreto 125/2013 para todos los empleadores.

En esta oportunidad, el PEN prorrogó por un año más el beneficio en forma limitada a determinadas actividades por cuanto sólo lo hizo **para aquellos empleadores comprendidos en el régimen de sustitución de aportes emergentes de Convenios de Corresponsabilidad Gremial suscriptos en el marco de la Ley N° 26.377.**

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración necesaria.

Cecilia N. Castro

Liliana A. Cárdenes

Estudio de Diego & Asociados

Seguinos en



**Puede consultar este y otros artículos en la sección
"Nuestros Servicios - LaborNet" de nuestra web**